



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 27 de marzo de 2023

Estado N°. 040

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00025-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	JOSE FARDYN MINA VALENCIA	ZULEMA LARRAHONDO LARRAHONDO	INTERLOCUTORIO	24-03-2023	UNICO	—	INADMITE DEMANDA
2023-00029-00	IMPUGNACION AL RECONOCIMIENTO A LA PATERNIDAD	CAMILO ANDRES CUETIA TENORIO	LINA GABRIELA CUETIA	INTERLOCUTORIO	24-03-2023	ÚNICO	—	INADMITE DEMANDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2008-00170-00	SUCESION INTESTADA	WILSON VALENCIA BALANTA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – SABINIANO VALENCIA GONZALEZ	INTERLOCUTORIO	24-03-2023	07	1544-1545	CITAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEL INGENIO LA CABAÑA S.A.
---------------	--------------------	----------------------------	---	----------------	------------	----	-----------	--

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario